

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 30 de abril de 2021
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En procura de cumplir con las normas establecidas en cuanto a la formación integral de los Cadetes y contribuir al mantenimiento de la mística y disciplina de las diferentes ceremonias y desfiles militares realizados, se requiere el mantenimiento y restauración para los fusiles R-Famage del Grupo Cadetes de La Escuela de Militar de Aviación MARCO FIDEL SUÁREZ; con el fin de dotar de estos elementos en excelente estado de presentación al personal de Cadetes y resaltar la presentación personal, porte, elegancia y marcialidad en los eventos protocolarios donde la Escuela Militar de Aviación participa.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y LAS BAYONETAS DEL GRUPO CADETES

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde los requisitos de perfeccionamiento e inicio de la ejecución hasta el 25 de junio de 2021
Lugar de ejecución	Instalaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez”
Forma de pago	<p>Con cargo al PAC del mes de septiembre de 2021.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente:

- Justificación de la no exigencia de riesgos: N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Mantenimiento y restauración mayor a los Fusiles R-famage con las siguientes características:

- Cambio de caja en madera nueva pintada (laca).
Debe ser nueva fabricada en madera flor morado torneada externamente con las medidas estándar de la original del fusil R-famage calibre .30 y estar mecanizada internamente de manera que permita el correcto alojamiento y funcionamiento de los mecanismos del arma, además debe tener un acabado pulido sellado y pintado con laca para madera brillante tono miel.
- Desarme total y aseo de los mecanismos.
- Cambio de correa porta-arma nueva en charol blanco de 120 cm de largo y con refuerzo interno en cuero.
- Cantonera: Cambio cantonera en lámina de acero inoxidable cal. 16 con una lámina de caucho de ¼ de espesor que se interponga entre la cantonera y la caja de madera.



Fig. N° 1
Restauración fusil R-famage.
Imagen ilustrativa

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Unidad de Medida

Global. (Servicio de mantenimiento y restauración a los fusiles R-famage).

Se requiere el mantenimiento de 80 Fusiles R-famage y 20 bayonetas (estas cantidades se ajustarán a la oferta económica presentada, buscando cubrir la mayor cantidad de elementos a reparar; ya que la necesidad real de mantenimiento y reparación es de 80 fusiles R-famage.

MANTENIMIENTO DE LA BAYONETA.

- Cambio de las cachas en madera de la bayoneta.
- Cambio de tornillería de la cacha.
- Pulido de la hoja de la hoja del cuchillo y cromado de la misma, cambio de porta Taly nuevo en charol blanco cosido, remachado y reforzado internamente con lámina de cuero.
- Mantenimiento de Taly: Enderazada, desplaque y cromado de alta calidad.

Obligaciones del contratista:

- La garantía mínima del mantenimiento es de seis (06) meses, la cual deberá cubrir novedades en el material remplazado y restaurado, así como imperfecciones producto del mantenimiento y restauración. Esta garantía se encuentra incluida en el amparo de calidad del servicio.
- El mantenimiento se realizará en las instalaciones del contratista, previa coordinación con el oferente seleccionado.
- Realizar el mantenimiento y restauración acorde a los R-famage y bayonetas, ya existentes en el Grupo de Cadetes con el fin de mantener la estandarización del material.
- Es responsabilidad del contratista que los materiales utilizados en el mantenimiento y restauración sean de primera calidad y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos y en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aérea Colombiana.
- Los R-famage y bayonetas deben ser embalados en empaque individual que permita la adecuada preservación de estos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- El contratista debe entregar al Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, máximo el día 25 de junio de 2021 el material restaurado.
- De presentarse novedades con el mantenimiento y restauración, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad para entregar en un periodo de (03) tres días calendario nuevamente el material con las correcciones ya efectuadas.

Otras condiciones:

- El oferente deberá prever en su propuesta, los gastos directos e indirectos que se generen por el cumplimiento del contrato, tales como transporte, mano de obra, repuestos y demás, sin que por ningún concepto se pueda emitir cobros adicionales.
- Contar a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, herramientas, materiales, repuestos y demás, necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio.
- Suministrar al supervisor del contrato, un número de contacto para asistencia técnica 24 horas, a fin de atender eventualidades del equipo objeto del contrato. El contratista asumirá el pago de los valores por seguridad social, prestaciones sociales, salarios y demás que se causen con ocasión de la contratación del personal requerido para realizar los trabajos contratados, ante lo cual mantendrá a la FAC-EMAVI libre de cualquier responsabilidad al respecto, aclarando que en ningún caso se configura vinculación laboral ni responsabilidad alguna para esta institución.
- En caso de que deba realizarse cambio de alguna pieza o elemento, deberá entregarse al supervisor el elemento que fue objeto de cambio para efectuar control de los mantenimientos.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. DE MATERIAL SAP	NÚMERO DE ACTIVO FIJO
1	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	88	165500029943
2	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	599	165500029947
3	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	937	165500029948

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

4	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	943	165500029949
5	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	1934	165500029952
6	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	1983	165500029953
7	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	2043	165500029956
8	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	3044	165500029957
9	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	3932	165500029964
10	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4318	165500029966
11	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4815	165500031145
12	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4852	165500029973
13	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4962	165500029975
14	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	5547	165500029979
15	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	6028	165500029981
16	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	6161	165500029982
17	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	6389	165500029983
18	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8343	165500029989
19	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8483	165500029993
20	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8696	165500029997
21	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8832	165500029999
22	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8944	165500030000
23	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	9537	165500030003
24	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	10216	165500028015
25	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	10539	165500027986
26	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	11736	165500028082
27	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	11811	165500027988
28	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	11826	165500027989
29	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12002	165500028083
30	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12232	165500031118
31	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12259	165500028020
32	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12262	165500028021
33	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12350	165500027992
34	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	12990	165500028086
35	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	14119	165500028023
36	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	15262	165500031153
37	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	15602	165500028028
38	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	15728	165500028132
39	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	16425	165500028031
40	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	16794	165500031115
41	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17203	165500028090
42	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17449	165500028096
43	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17471	165500028040
44	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17924	165500031141
45	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	18047	165500031119
46	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	18145	165500028050
47	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	18321	165500031125

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

48	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	18934	165500028108
49	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	19166	165500028057
50	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	19504	165500028114
51	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	20992	165500031133
52	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	21030	165500028062
53	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	01529.	165500031120
54	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	01643.	165500031123
55	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	01753.	165500028127
56	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	02818.	165500028128
57	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	03665.	165500031121
58	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	04205.	165500031140
59	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	04309.	165500028002
60	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	07495.	165500031124
61	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	07653.	165500031128
62	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	08200.	165500028069
63	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	08338.	165500031131
64	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	08377.	165500028011
65	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	08400.	165500031127
66	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	211	NO APLICA
67	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	1753	NO APLICA
68	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	2085	NO APLICA
69	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	3314	NO APLICA
70	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4182	NO APLICA
71	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	4988	NO APLICA
72	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8299	NO APLICA
73	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8377	NO APLICA
74	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	8489	NO APLICA
75	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	11836	NO APLICA
76	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	13039	NO APLICA
77	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	15622	NO APLICA
78	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17308	NO APLICA
79	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	17992	NO APLICA
80	FUSIL CAL. 7.62 mm R-FAMAGE	18081	NO APLICA

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No aplica.

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	2018		2019		2020	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y BAYONETAS DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	100	23	\$ 10.728.000	17	\$ 294.000	100	\$ 338.000
MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LAS BAYONETAS DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	100	31		26	\$ 190.000	100	\$ 190.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en el MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y BAYONETAS, emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a (31) S.M.L.M.V.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Otros:

No aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son el sector primario o agropecuario, el sector terciario o industrial y el sector terciario o de servicios,

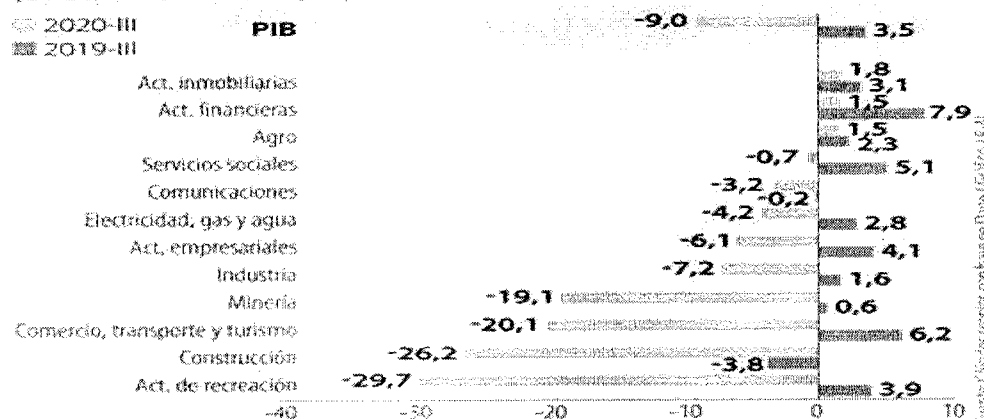
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

para este caso las empresas que pueden prestar el MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y LAS BAYONETAS DEL GRUPO CADETES deberá pertenecer al sector secundario y terciario.

El Dane reveló que el PIB-real de Colombia se contrajo al -9% anual durante el tercer trimestre de 2020, moderando el ritmo de deterioro frente a lectura de -15,8% anual del trimestre anterior. Si bien dicha cifra estuvo relativamente alineada con expectativas del mercado, ello obedece, en buena medida, a los insumos de indicadores líderes del Dane (ISE, muestra comercio-industria), los cuales venían anclando cifras en semanas recientes.

Es clave dilucidar la pérdida de poder predictivo de nuestros usuales modelos ante “apagones” cuasi-generalizados de la economía. Ello obedece al colapso de nuestros cálculos “en el margen” (ahora reemplazados por saltos discretos) y la incapacidad de asignación de probabilidades a los diferentes escenarios (Kay-King, 2020, Radical Uncertainty). Han resultado útiles modelos de nowcasting basados en datos de movilidad y de operaciones bancarias, según lo han implementado analistas del mercado local.

CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB POR OFERTA (2020-III vs. 2019-III, %)



Por el lado de la oferta, el grueso de las contribuciones negativas al PIB-real durante el tercer trimestre corrieron por cuenta de: i) comercio-agregado (variación del -20,1% anual), donde se observa menor deterioro en servicios de comercio (-4,6%), pero persisten afectaciones en hoteles-restaurantes (-46%) y transporte (-28%; -76% en modo aéreo); ii) minero-energético (-19,1%), ante choque dual pandemia más deterioro en términos de intercambio; y iii) construcción (-26,2%), con contracciones en sus aristas de infraestructura (-24,7%) y edificaciones (-27,2%).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

En este último caso, el virus viene a agravar el suave rasgamiento de la burbuja hipotecaria (no apalancada) ocurrido durante el último quinquenio, evidenciado en elevados inventarios de vivienda No-VIS y oficinas-comercio-industria. Reciente repunte de ventas es solo atenuante prospectiva para reducir dichos inventarios.

El agro y el sector financiero lograron leves expansiones del 1,5% anual. En este último caso, aún se observan aceleraciones anuales de la cartera crediticia del 5,3% real a agosto. En otras ocasiones hemos comentado cómo la elemental prociclicidad crediticia hará complejo mantener expansiones crediticias positivas durante 2020. Juegan allí elementos tanto de oferta como de demanda, como recientemente lo recordara el Banco de la República (BR) en su Reporte de Estabilidad Financiera.

Todo lo anterior es consistente con contracciones económicas del -8,1% anual durante el acumulado enero-septiembre de 2020, donde la trayectoria de crecimiento mensual confirma que tocamos fondo en abril-mayo. El desempeño prospectivo dependerá de la gestión-manejo del virus.

Por el lado de la oferta, se nos irán los próximos meses en una lenta recuperación sectorial (con consabidos protocolos), e incluso en ese caso, estaremos lejos de cualquier semblante de normalidad (y con efectos estructurales en transporte-turismo). De lograr evitar nuevas cuarentenas, mantenemos estimación de contracciones de 7,5% en 2020.

Rebote a ritmos cercanos al 4% en 2021 dependerá crucialmente del eventual avance en la distribución-logística de los recientes anuncios de efectividad en vacunas (Moderna, Pfizer-BioNTech y Oxford-Astrazeneca), probablemente logrando coberturas “suficientes” solo hasta el cierre del año en la mayoría de economías emergentes (con un semestre de rezago frente al mundo desarrollado).

En otras palabras, si bien Colombia carece de magnitud de rebrotes-Covid observados en Europa y parte de EE.UU., se tiene la misma dicotomía sobre ritmo de recuperación: i) mayor “sufrimiento económico” en el corto plazo; vs. ii) menor incertidumbre frente a rebote en 2021. Hasta no materializar esa distribución-vacunación, se tendrá persistente debilidad en la demanda agregada por cuenta de menor consumo-inversión.

A riesgo de repetirnos, recalcamos que no somos partidarios de manejar sendas de recuperación con la consabida sopa de letras en el crecimiento: V, W, raíz cuadrada, swoosh-nike, K. Entre otras razones, porque una “V” y una “W” son iguales hasta que economía se da segundo barrigazo. Ello probablemente ocurrirá en las cifras anualizadas del último trimestre en Europa.

Resulta más útil para el análisis la aritmética básica de los niveles del PIB. Allí el mensaje es que salir del hueco económico derivado del virus tomará buena parte de los próximos dos años. La obsesión por los datos en el margen es también la raíz de desenfocadas discusiones sobre si la economía entró en recesión al completar dos trimestres con contracciones (agravadas con confusión sobre tasa anual vs. trimestral-anualizada).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

El sector construcción será clave en los esfuerzos contracíclicos, donde lucen adecuadas las renovaciones en subsidios en tasas de interés-Frech y la solución de cuellos de botella de restantes proyectos 4G-estructuración 5G. También es importante acelerar la ejecución de recursos de regalías, focalizados en vías secundarias-terciarias.

Finalmente, el desastre del mercado laboral no da espera en soluciones de menores sobrecostos no salariales para estimular creación de empleo formal...Tampoco luce prudente empeorar las cosas, sobrepasando la cota superior del 3% para el ajuste del SML 2021, sugerido por la "Regla Universal" (var SML = inflación + Prod. Laboral).

El director de la entidad, Juan Daniel Oviedo, explicó que la mayor afectación aún se continúa registrando en las actividades terciarias, como el comercio, alojamiento y servicios de comida, "Como ha sido natural a lo largo de la pandemia, las actividades terciarias son las que más contribuyen en la contracción, con -1,8 puntos porcentuales (pps), que corresponden a 40% de la contracción de la economía en octubre.

Entre tanto, las actividades primarias, como la agricultura y la explotación de minas y canteras siguen con un impacto relevante debido a la dinámica de la economía y la variación anual fue de -9,5%. Sin embargo, resaltó que, mes a mes, desde el segundo semestre se vienen presentando mejores cifras y una paulatina recuperación.

3.1.2. Técnico

Las empresas especializadas en el mantenimiento de material de guerra son muy pocas ya que para su funcionamiento deben contar con permisos especiales de la POLICÍA NACIONAL para tener estos elementos en sus instalaciones.

Las empresas que realizan estos trabajos se encuentran en la ciudad de Bogotá donde existe mayor demanda de estos servicios y por la concentración y ubicación de las Escuelas Militares y Comandos de Fuerza.

Las entidades autorizadas para la realización de esta clase de mantenimiento deben poseer una licencia de funcionamiento para talleres de armería expedida por el Comando General de las FFMM, lo cual permite realizar un filtro más detallado de las empresas que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio requerido.

De manera adicional las organizaciones que prestan este servicio se desempeñan en el área de la metal mecánica, estructuras y diseño de moldes.

3.1.3. Regulatorio

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Las empresas que deseen prestar el servicio de MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y BAYONETAS, deben poseer la licencia de funcionamiento para talleres de armería de acuerdo con el DECRETO 2535 DE 1993, y aquellas normas posteriores que la modifiquen.

TITULO VI - TALLERES DE ARMERIA, FABRICAS DE ARTICULOS PIROTECNICOS IMPORTACION Y ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS

ARTICULO 59. FUNCIONAMIENTO. Únicamente con licencia expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares y mediante el lleno de los requisitos que este señale, podrán funcionar en el país fábricas de artículos pirotécnicos, pólvora negra, perdigones, fulminantes y talleres para reparación de armas.

ARTICULO 60. REPARACION DE ARMAS. Las personas naturales y jurídicas titulares de permisos, que requieran reparar armas, deberán hacerlo en los talleres autorizados por el Comando General de las Fuerzas Militares, para lo cual, junto con el arma, se dejará el correspondiente permiso o su fotocopia autenticada.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se pudo evidenciar en la consulta realizada que los servicios a requerir por parte de la Escuela Militar de Aviación son exclusivos para instituciones militares y por tal motivo no son muy comunes en el mercado.

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector son empresas medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como Fabricantes, Comercializadores o Distribuidores de este tipo de producto.

Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con maquinaria y herramientas especializadas que permiten el cumplimiento del objeto a contratar, mantenimiento y restauración; estas cuentan con personal capacitado en el área de elaboración y fabricación de partes metálicas, mecánica industrial, estructuras, y moldes entre otras.

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El servicio es prestado por sociedades y personas naturales que ofrecen el suministro de cajas para fusil R-Famage, diseño, mantenimiento y reparación de sus respectivos accesorios; las cuales corresponden al sector comercial y cuentan con la autorización y respaldo por la cámara de comercio.

Las empresas que pueden prestar el servicio se deben dedicar a la fabricación de partes metálicas para la industria general, el mantenimiento industrial, mantenimiento y reparación de armas de fuego.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- MOTOLOP E. U.
- ARMERÍA ENRIQUE REY

De las cotizaciones allegadas por las empresas MOTOLOP E. U. y armeria Enrique Rey se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	
Mantenimiento de fusiles R-FAMAGES Y BAYONETAS	\$ 375.000	\$ 420.000	\$ 397.500
Valor Total Estimado			\$ 397.500

Fuente 1: MOTOLOP E.U.

Fuente 2: ARMERÍA ENRIQUE REY

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el mercado, el servicio de mantenimiento para material de guerra es muy limitado, ya que las empresas deben contar con un Registro del Ministerio de Defensa y/o Policía Nacional para tener estos moldes en sus talleres o ser certificadas como armerías.

La demanda principal de este tipo de elementos la presentan las instituciones educativas de formación militar, Escuelas Militares adscritas al Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes Unidades Militares existentes.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"	ESCUELA DE CADETES DE LA POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Plazo en días	55	48	120
Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA
Objeto del	MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN PARA LOS FUSILES R-FAMAGE Y	ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA FUSIL FAMAGE DEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

contrato	BAYONETAS DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	PERSONAL DE HALCONES DORADOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"	FUSILES FAMAGES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	MOTOLOP E.U.	TACTICAL STORE	MOTOLOP E. U
Cantidad Adquirida	100 RFAMAGE 100 BAYONETAS	14	396 FAMAGES
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	\$ 528.000	\$ 357.143	\$309.874
Valor total sin IVA	\$ 5.280.000	\$ 5.000.000	\$ 122.710.000
Forma de pago	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA
Oferentes participantes en el proceso	MOTOLOP E.U	TACTICAL STORE DEL MY P SAS COMERTEX	ALMACÉN 300 MOTOLOP E.U ARMERÍA LA ESPAÑOLA
Lugar de entrega	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC	ESCUELA GENERAL SANTANDER

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$ 30'475.000.

Justificación: El valor del presente proceso se encuentra dentro del promedio de los estudios que se han realizado a las cotizaciones presentadas y procesos ejecutados en diferentes instituciones. El valor proyectado satisface parcialmente necesidad de mantenimiento proyectada, ajustándose los valores al estudio de mercado realizado.

Para la evaluación económica, la oferta de menor valor será aquella que presente el menor valor por precio unitario antes de IVA.

La adjudicación del proceso será por el valor que resulte de la sumatoria del valor unitario ofertado por el contratista seleccionado, por la cantidad de mantenimientos para satisfacer la necesidad de la institución.

Una vez recibida la documentación de los proponentes y evaluado el cumplimiento de los diferentes requisitos técnicos, económicos, de calidad y regulatorios habilitantes; en caso de presentarse un empate entre varios oferentes se seleccionará la propuesta que cumpla los requisitos anteriormente descritos y que sea la de menor valor.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
- Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017, Ordenanza 459 de 30 de noviembre de 2020 que modifica la 473 del 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	CDP No. 22021 Vigencia fiscal: 2021 Valor: \$ 30.475.000 Unidad ejecutora: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Rubro presupuestal: 02-02-02-008-007-02-9 (16) ADA-Servicios de Mantenimiento y reparación de otros bienes n. C. P. Objeto: Mantenimiento y restauración para los fusiles R-FAMAGE del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez".
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato hasta la liquidación de este.
Calidad del servicio	50%	Desde la firma del contrato y hasta seis (06) meses posteriores al término de plazo de ejecución.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la 	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

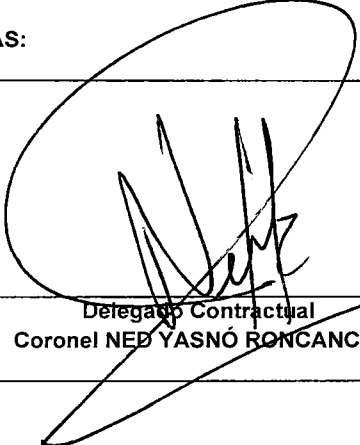
plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

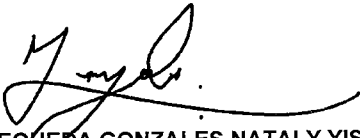
CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Solicitudes de precotización.	X	
9	Cotizaciones	X	

FIRMAS:

	
Delegado Contractual Coronel NED YASNÓ RONCANCIO	Teniente Coronel MIGUEL ANDRÉS BOLÍVAR P. Gerente del Proyecto
	
Capitán SANCHEZ CARDONA FREDY ANDRES Comité Estructurador Técnico	ASD2 WILSON COBALEDA VALDES Comité Estructurador Económico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19


 Teniente ZEQUEDA GONZALES NATALY YISETH
 Comité Estructurador Jurídico